

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

17 *Resolución de la Directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de jefe de grupo de secretaria de dirección de gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera*

Hechos

1. Se encuentra vacante un puesto de trabajo de jefe de grupo de la plantilla orgánica autorizada de Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera.
2. Se considera necesario cubrir el puesto de trabajo mencionado en el área de actividad Secretaria de dirección de gerencia.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, modificado por Acuerdo del consejo de gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 diciembre de 2012.
3. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio).
4. Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de salud de las Illes Balears (BOIB nº. 37, de 24 de marzo)
5. Resolución de la consejera de Salud, de 13 de septiembre de 2017, por la que se modifica la Resolución de la consejera de Salud, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica la Resolución de la consejera de Salud, de 13 de enero de 2016, por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB nº 119 de 28 de septiembre de 2017).

Por todo esto, dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN

1. Acordar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de jefe de grupo de Secretaria de la Dirección de Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, que se encuentra adscrito directamente a la directora gerente y tiene las funciones siguientes, además de las propias de un/a jefe/a de grupo:
 - a. Dirigir, organizar, controlar y planificar el trabajo de secretaría de la Gerencia.
 - b. Ejercer las funciones propias de la secretaria personal y administrativa del/de la director/a gerente.
 - c. Organizar y coordinar la agenda del/de la director/a gerente, las dietas y la atención a las visitas.
 - d. Dar soporte al Comité Directivo (gerente y directores de división) y subdirectores de división: gestión de reuniones, gestión telefónica...
 - e. Gestionar los registros de entrada y salida de la dirección gerencia y distribuirlos a las unidades administrativas que correspondan.
 - f. Actuar en coordinación con el resto de secretarios/as de los órganos de dirección o de gestión del Área de Salud de Ibiza y Formentera.
 - g. Colaborar en las tareas de secretaría de los otros órganos de dirección o de gestión del Área de Salud de Ibiza y Formentera.
 - h. Cualquier otra que le encomiende el órgano unipersonal de dirección de la gerencia o los órganos de gestión de ésta.



2. Puede participar en esta convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos C1 y C2 de función administrativa que, en la fecha de la publicación de la misma, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y preste servicio a instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud y tener el correspondiente nivel de conocimientos de la lengua catalana previsto en el Decreto 8/2018 para la categoría de que se trate, mediante la aportación de certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o certificado expedido, reconocido como equivalente u homologado por la Dirección General de Política Lingüística que acredite poseer el nivel correspondiente.

Asimismo, también puede participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de los subgrupos C1 o C2 de cualquier administración pública que, en la fecha de publicación de la misma, esté en situación de servicio activo o en situación de reserva de plaza.

3. Las personas interesadas a participar en la convocatoria tienen que presentar, en el plazo de veinte (20) días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación.
- Currículum *vitae*.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y los méritos alegados.

4. La documentación referida en el punto anterior se puede presentar en el registro de la Gerencia del área de Salud de Ibiza y Formentera, ubicado en el Hospital Can Misses, Calle Corona, s/n, de Ibiza (07800) o en cualquier de los lugares referidos en el art.16.4 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

5. Agotado el plazo de presentación de solicitudes y una vez verificado por el órgano competente que las personas aspirantes cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, este mismo órgano nombrará la persona que considere más adecuada para el cargo o declarará desierta la convocatoria –por medio de una resolución motivada- cuando no se presenten personas aspirantes idóneas para ocupar el cargo convocado.

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, dictada por delegación de competencias de la consejera de salud, que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

7. La persona titular del cargo proveído por libre designación podrá ser removida discrecionalmente por el órgano que lo haya nombrado o por el que lo sustituya en el ejercicio de la competencia.

8. La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el cargo convocado y su situación será la regulada en la cláusula 9ª del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012.

9. Publicar la presente convocatoria en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se podrá interponer un recurso de reposición ante el/la director/a gerente del área de Salud de Ibiza y Formentera, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación en el BOIB de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Asimismo, se podrá interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 29 de diciembre de 2020

La consejera de Salud

PD: La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera (BOIB nº 191/2020, de 7 de noviembre)
M. Carmen Santos Bernabeu

